



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Para efectos de sus notificaciones y demás fines procesales, téngase en cuenta la dirección electrónica reportada por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, esto es, dr.samaca@gmail.com.

Así mismo, **SE ORDENA** que, por secretaría, se remita por correo electrónico y con destino a la dirección electrónica del mentado apoderado, la totalidad del expediente, a efectos que proceda con la consulta requerida.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f262d20b82f5c2f3522143687392597591b675147d186facbd4dea35fc94c113

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.053 del 29 de Julio de 2020.

Documento generado en 28/07/2020 03:26:20 p.m.